

Lima, 30 de noviembre de 2023

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 000307-2023-VMPCIC/MC 26.11.2023	Disponen retirar la condición de Patrimonio Cultural de la Nación de área intervenida del Sitio Arqueológico Higueras 2 - Sector noreste C ubicado en el distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima	MINISTERIO DE CULTURA	Retirar de oficio la condición cultural parcial al área de 22,497.3897 metros cuadrados (2.2497 hectáreas) y un perímetro de 1,081.19 metros del Sitio Arqueológico Higueras 2 Sector noreste C ubicado en el distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima.
DECRETO SUPREMO N° 011-2023-JUS 29.11.2023	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31772, Ley que establece el nuevo procedimiento de remisión al Congreso de la República y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la información sobre la normatividad que ha sido derogada o modificada de forma tácita por parte del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, organismos constitucionalmente autónomos, organismos integrantes del sistema electoral, gobiernos regionales y gobiernos locales	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	<p>Aprobar el Reglamento de la Ley N° 31772, Ley que establece el nuevo procedimiento de remisión al Congreso de la República y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la información sobre la normatividad que ha sido derogada o modificada de forma tácita por parte del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, organismos constitucionalmente autónomos, organismos integrantes del sistema electoral, gobiernos regionales y gobiernos locales.</p> <p>El presente Reglamento tiene por finalidad establecer las reglas y criterios que deben seguir las entidades públicas obligadas para remitir al Congreso de la República y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la información sobre la normatividad con rango de ley y decretos supremos del ámbito de su competencia, que hayan sido derogadas o modificadas en forma tácita o hayan cumplido con el objeto para el cual fueron creadas y haya desaparecido el motivo circunstancial para su emisión.</p> <p>El presente Reglamento es aplicable a todas las entidades públicas indicadas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General que, en el ámbito de sus competencias, identifiquen la normatividad con rango de ley y decretos supremos que hayan sido derogadas o modificadas en forma tácita o hayan cumplido con el objeto para el cual fueron creadas y haya desaparecido el motivo circunstancial para su emisión.</p>
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1682-2023-MTC/01.03 27.11.2023	Otorgan a la empresa GRUPO ARTEL S.A.C. Concesión Única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en área que comprende todo el territorio de la República	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Otorgar a la empresa GRUPO ARTEL S.A.C. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como el primer servicio a prestar el servicio portador local en la modalidad conmutado.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1687-2023-MTC/01.03 27.11.2023	Dejan sin efecto la R.M. N° 1251-2023-MTC/01.03, que aprueba la ejecución de la Expropiación y el valor de la Tasación del área afectada de un (1) inmueble identificado con código NODO HUACHO, para la ejecución del proyecto: "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro"	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 1251-2023-MTC/01.03, que aprueba la ejecución de la Expropiación y el valor de la Tasación del área afectada de un (1) inmueble identificado con código NODO HUACHO, para la ejecución del proyecto: "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro".

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1688-2023-MTC/01.03 27.11.2023</p>	<p>Otorgan a la empresa PAMASABI S.A.C. Concesión Única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en área que comprende todo el territorio de la República</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Otorgar a la empresa PAMASABI S.A.C. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primeros servicios a prestar, el servicio portador local, en la modalidad conmutado y el servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico.</p>
<p>RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 154-2023-MTC/03 22.11.2023</p>	<p>Aprueban transferencia de Concesión Única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones otorgada a la empresa ESTUDIOS Y DATOS PUBLICOS JEA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de la empresa CORPORACION LIYACORP S.A.C.</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Aprobar la transferencia de la Concesión Única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones otorgada a la empresa ESTUDIOS Y DATOS PUBLICOS JEA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con Resolución Ministerial N° 803-2022-MTC/01.03, conjuntamente con los demás actos administrativos derivados de esta, a favor de la empresa CORPORACION LIYACORP S.A.C.</p>